



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO-LEGAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO. PUERTOS DE EIVÏSSA Y LA SAVINA. LOTE 1- RED DE ABASTECIMIENTO

Nº Expediente:	
Título del expediente:	“Mantenimiento técnico-legal, preventivo y correctivo de redes de agua potable, drenaje y saneamiento. Puertos de Eivïssa y la Savina. Lote 2- Red de drenaje y saneamiento”
Tipo de procedimiento:	Abierto armonizado
Tipo de contrato:	Servicio
Normativa de aplicación:	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Forma de adjudicación:	Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA:	219.640,16 €
Presupuesto base de licitación con IVA:	265.764,59 €
Valor estimado del contrato:	441.078,72 €
Importe adjudicado sin IVA:	219.640,16 €
Importe adjudicado con IVA:	265.764,59 €
Plazo de ejecución:	Un (1) año
Prórrogas:	Una (1) posible prórroga de un (1) año

Antecedentes

1. En fecha 13 de enero de 2025, el órgano de contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación de servicio de “Mantenimiento técnico-legal, preventivo y correctivo de redes de agua potable, drenaje y saneamiento. Puertos de Eivïssa y la Savina. Lote 2- Red de drenaje y saneamiento”, para la Autoridad Portuaria de Balears por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de doscientos diecinueve mil seiscientos cuarenta euros con dieciséis céntimos (219.640,16 €) IVA excluido, y un valor estimado de cuatrocientos cuarenta y un mil setenta y ocho euros con setenta y dos céntimos (441.078,72 €), un plazo de ejecución de un (1) año desde el día siguiente a la formalización del acta de inicio y la posibilidad de una (1) prórrogas de un (1) año de duración.

En esta misma fecha resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación.

En fecha 14 de enero de 2025, se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público, y en la misma fecha en el Diario Oficial de la Unión Europea (Anuncio 23395-2025).



Autoritat Portuària de Balears

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 5 de marzo de 2025, se constituyó la Mesa de Contratación para llevar a cabo la apertura del Sobre A y la calificación de la documentación que contiene (documentación administrativa general). Se ha presentado a la licitación la siguiente empresa:

Lote 2 (Red de drenaje y saneamiento)			
Empresa	NIF	Fecha Límite	Fecha y hora de Presentación
FCC AQUALIA, S.A.	A26019992	03/03/2025	28/02/2025 (13.01 h.

En la misma fecha, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre B que contiene la documentación evaluable mediante juicio de valor.

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acordó admitir a la empresa FCC AQUALIA, S.A., al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

Realizada la apertura del Sobre B, la Mesa acordó remitir las propuestas de las empresas licitadoras evaluables mediante juicio de valor a la Comisión Técnica designada en apoyo a la Mesa de Contratación.

3. En fecha 19 de marzo de 2025 tuvo lugar la tercera sesión de la de contratación al objeto de valorar la oferta evaluable mediante juicio de valor y realizar la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

La oferta del licitador ha sido valorada en el siguiente sentido:

Lote 2 (Red de drenaje y saneamiento)	
Empresa	Valoración Técnica (sobre 40 puntos)
FCC AQUALIA, S.A.	28,00

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

Lote 2 (Red de drenaje y saneamiento)		
Empresa Licitadora	Oferta económica	Tiempo de respuesta
FCC AQUALIA, S.A.	196.888,12 €	1 hora

Los precios unitarios ofertados por la empresa fueron los siguientes:



Autoritat Portuària de Balears

Nº	DESCRIPCIÓN	Medición de licitación	Precio de licitación	Importe licitación	Precio ofertado	Importe ofertado
2.1	Mantenimiento preventivo					
2.1.1.	Mantenimiento Preventivo en el Puerto de Eivissa					
2.1.1.1	Mantenimiento mensual integral de red de drenaje y saneamiento	12,00	7.133,07 €	85.596,84 €	6.205,77 €	74.469,24 €
2.1.1.1	Mantenimiento trimestral de sistema de bombeo de aguas residuales	4,00	5.016,89 €	20.067,56 €	4.364,69 €	17.458,76 €
2.1.2	Mantenimiento Preventivo en el Puerto de la Savina					
2.1.2.1	Mantenimiento mensual	12,00	2.526,65 €	30.319,80 €	2.198,19 €	26.378,28 €
2.1.1.1	Mantenimiento trimestral de sistema de bombeo de aguas residuales	4,00	1.861,69 €	7.446,76 €	1.619,67 €	6.478,68 €
2.2	Mantenimiento Correctivo en el Puerto de Eivissa y la Savina					
2.2.1	Asistencia técnica a través del "SERVICIO 24 HORAS"	12,00	767,04 €	9.204,48 €	667,32 €	8.007,84 €
2.2.2	Imprevistos y necesidades	1,00	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
2.3	Informes e inventariado periódico					
2.3.1	Elaboración de planos	1,00	791,13 €	791,13 €	791,13 €	791,13 €
2.3.2	Informe inicial e inventariado	1,00	720,13 €	720,13 €	626,51 €	626,51 €
2.3.3	Informe mensual	12,00	345,09 €	4.141,12 €	300,23 €	3.602,76 €
2.4	Formación de personal					
2.4.1	Formación de personal	1,00	1.200,00 €	1.200,00 €	1.044,00 €	1.044,00 €
2.5	Gestión de residuos					
2.5.1	Gestión medioambiental	12,00	25,00 €	300,00 €	25,00 €	300,00 €
2.6	Gestión medioambiental					
2.6.1	Gestión medioambiental	12,00	16,67 €	200,00 €	16,67 €	200,00 €
2.7	Campaña de us responsable					
2.7.1	Campaña de uso responsable	1,00	4.500,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €
2.8	Seguridad y salud					
2.8.1	Seguridad y salud	12,00	132,92 €	1.595,00 €	132,92 €	1.595,00 €

Se constató que la oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y que no se encuentra en presunción de anormalidad.

En consecuencia la Mesa acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de servicio de "Mantenimiento técnico-legal, preventivo y correctivo de redes de agua potable, drenaje y saneamiento. Puertos de Eivissa y la Savina. Lote 2- Red de drenaje y saneamiento" a favor de la única oferta presentada por la entidad FCC AQUALIA, S.A., con NIF nº A-26019992, por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplable, por los precios unitarios contenidos en su oferta económica y un presupuesto de gasto máximo de doscientos diecinueve mil seiscientos cuarenta euros con dieciséis céntimos (219.640,16 €), IVA excluido, de acuerdo con la oferta presentada.

El tiempo de respuesta es de una (1) hora, el plazo de ejecución de un (1) año, más una (1) posible prórroga de un (1) año, y un plazo de garantía de un (1) año para los trabajos y de tres (3) años para el material.

5. Según consta en el expediente de contratación, la empresa FCC AQUALIA, S.A., ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa FCC AQUALIA, S.A., ha constituido un aval bancario a través de la entidad Caixabank S.A., con número 9340.03.2687759-57 e importe de diez mil novecientos ochenta y dos euros con un céntimo (10.982,01 €).



Fundamentos jurídicos

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201423/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.

Por ello, y en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre, vistas las actuaciones del Departamento de Contratación, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 19 de marzo de 2025.
2. Adjudicar el contrato de servicio de “Mantenimiento técnico-legal, preventivo y correctivo de redes de agua potable, drenaje y saneamiento. Puertos de Eivissa y la Savina. Lote 2- Red de drenaje y saneamiento” a la empresa FCC AQUALIA, SA, con NIF nº A26019992 por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

Los precios unitarios del contrato son los contenidos en su oferta económica con un presupuesto de gasto máximo de doscientos diecinueve mil seiscientos cuarenta euros con dieciséis céntimos (219.640,16 €), IVA excluido.

El gasto efectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 33 de la LCSP, está condicionado a las necesidades reales de la APB.

La duración del contrato es de un (1) año a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio y podrá ser objeto de una única prórroga de un (1) año de duración.

El tiempo de respuesta es de una (1) hora, de acuerdo con la oferta presentada.

El plazo de garantía es de un (1) año para los trabajos y de tres (3) años para el material.



Autoritat Portuària de Balears

3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas del contrato son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a los interesados en el procedimiento y publicarla en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda Función Pública, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La formalización, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*

